

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

NÚMERO 3. P 1/14. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 DEL AR-2 “CERRO DEL BAILE”

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1 del AR-2 “Cerro del Baile”, promovido por la comisión gestora de este ámbito.

Segundo.—Someter el expediente y los proyectos citados al trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación individualizada a los propietarios de fincas incluidas en el Sector con objeto de que, durante el plazo de un mes, puedan formular alegaciones. Con el objeto de propiciar una mayor participación efectiva de los titulares de derechos y de los ciudadanos en general, se publicará el proyecto del Plan Parcial en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Efectuar requerimiento a órganos y entidades administrativas de los informes legalmente previstos como preceptivos por la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid o por legislación sectorial, por igual período, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Dar traslado a la comisión gestora del informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento a los efectos de introducir en el Plan Parcial las determinaciones impuestas en cuanto a las servidumbres aeronáuticas y acústicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando de que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento

San Sebastián de los Reyes, a 17 de abril de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.534/15)

